



Sesión ordinaria de la Junta de la Escuela Técnica de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga del día 18 de mayo de 2017.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de Junta de Escuela del 17 de marzo de 2017.***
- 2. Informe del Director.***
- 3. Programación docente 2017-18: calendario académico, horarios, fechas de exámenes.***
- 4. Criterios para acceder a la matrícula de la asignatura Prácticas Externas.***
- 5. Plazas para la admisión de estudiantes por traslado de expediente.***
- 6. Modificación del reglamento de TFG para adecuarlo a las modificaciones solicitadas.***
- 7. Modificación adscripciones de la asignatura Trabajo Fin de Grado en el G.I. de la Salud para el curso 2016-17.***
- 8. Presupuesto 2017***
- 9. Premios extraordinarios fin de estudios 2015-16 profesor José María Troya Linero.***
- 10. Solicitud de Proyecto de Innovación Educativa en la modalidad Centro.***
- 11. Propuesta de informe favorable a solicitud de enseñanza propia.***
- 12. Asuntos de trámite.***
- 13. Sugerencias y preguntas.***

ACUERDOS:

1. Se aprueba el acta de la sesión del 17 de marzo de 2017.
2. Se aprueban distintos elementos de la programación docente del curso 2017/18: se aprueba mantener la oferta de asignaturas actual para el curso 2017/18, se aprueba el calendario académico para el curso 2017/18, se aprueban los horarios para el curso 2017/18, se aprueba el calendario de exámenes para el curso 2017/18. La información estará disponible en el portal académico: <http://bit.ly/PortalAcademicoUMA>



3. Se aprueban los siguientes criterios y procedimiento para la matrícula de la asignatura “Prácticas externas” en todos los grados impartidos en la Escuela: En primer lugar, elegirán los estudiantes con más de 168 créditos superados de entre los necesarios para la consecución del grado, y siguiendo el orden dado por la nota media obtenida en estos créditos. En segundo lugar, elegirán los estudiantes con más de 150 créditos superados de entre los necesarios para la consecución del grado, y siguiendo el orden dado por la nota media obtenida en estos créditos. En caso de existir plazas vacantes tras esta adjudicación, podrán optar a ellas los estudiantes con más de 120 créditos superados de entre los necesarios para la consecución del grado, y siguiendo el orden dado por la nota media obtenida en estos créditos.
4. Se aprueba la oferta de plazas para la admisión de estudiantes por traslado de expediente: 10 plazas para estudiantes con estudios universitarios españoles parciales y 5 plazas para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados.
5. Se aprueba la modificación parcial del reglamento de Trabajo Fin de Grado para todos los títulos impartidos en la Escuela, de forma que el artículo III.3 pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo III.3. Requisitos para la defensa del TFG.

Para realizar la defensa del TFG será necesario que el alumno haya cumplido los siguientes requisitos:

a) Tener superados o reconocidos todos los créditos de formación básica y, en total, más de 198 créditos de los necesarios para la consecución del grado. En caso de que el estudiante no tenga superados o reconocidos todos los créditos de formación básica, restándole solo una asignatura de este módulo, podrá realizar la defensa si está en las condiciones de superar dicha asignatura por el procedimiento que la Universidad establezca para el proceso de evaluación extraordinaria del correspondiente curso, sin tener en cuenta la posible exigencia de créditos mínimos superados, que será, en cualquier caso, 198 créditos.

Se mantiene la redacción actual de los apartados b), c) y d).

6. Se aprueba la modificación parcial del Reglamento de TFG del G.I. de la Salud, de forma que el primer artículo pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 1. El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) no podrá defenderse sin cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado aplicable en ambas sedes, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter general que se establezca.



7. Se aprueba la modificación de las adscripciones de la asignatura Trabajo Fin de Grado en el G.I de la Salud para los cursos 2016/17 y 2017/18 según se recoge en la siguiente tabla:

Área	2016-17	2017-18
Anatomía y Embriología Humana	4,98	4,98
Arquitectura y Tecnología de Computadores	4,98	4,98
Biología Celular	5	5
Bioquímica y Biología Molecular (Dpto. Biología Molecular y Bioquímica)	5	5
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	4,98	4,98
Electrónica	5	5
Filosofía Moral	5	5
Fisioterapia (Dpto. Fisioterapia)	5	5
Fisiología (Dpto. Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Físico Deportiva)	5	5
Genética	5	5
Histología	5	5
Ingeniería de Sistemas y Automática	5	5
Ingeniería Mecánica	0,1	0,1
Ingeniería Telemática	5	5
Lenguajes y Sistemas Informáticos	4,98	4,98
Matemática Aplicada (054)	4,98	4,98
Mecánica de Fluidos	5	5
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	5	5
Química Inorgánica	5	5
Tecnología Electrónica	5	5
Teoría de la Señal y Comunicaciones	5	5

11. Se aprueba el presupuesto de la Escuela para el año 2017 que se recoge en la siguiente tabla:

CODIGO			DESCRIPCION	Presupuesto 2017
			Total	67.307,68
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.607,68
	20		Arrendamientos y Cánones	439,23
		202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0
		205	Arrendamientos de mobiliarios y enseres	439,23
		208	Arrendamiento otro inmovilizado material (contratos agua)	0
	21		Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	8.368,45
		212	Edificios y otras construcciones	6.400,00
		213	Maquinarias, Instalaciones y Utillaje	968,45
		215	Mobiliario y enseres (fotocopiadora y videoproyectores)	1.000,00
		216	Sistemas para procesos de información (Reparación ordenadores)	0
	22		Material, Suministros y Otros	46.500,00
		220	Material de Oficina	8.000,00
		221	Suministros	12.500,00
		222	Comunicaciones	2.500,00
		223	Transportes (Seur)	1500,00
		226	Gastos Diversos	11.000,00
		227	Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	10.000,00
	23		Indemnización por razón del Servicio	2.300,00
		230	Dietas	800,00
		231	Locomoción	1.000,00
		233	Otras Indemnizaciones	500,00
6			INVERSIONES REALES	8.700,00
	60		De terrenos	8.700,00
		603	Maquinarias, Instalaciones y Utillaje	3.200,00
		605	Mobiliario y enseres	2.000,00
		606	Sistemas para Procesos de Información	3.500,00
			Total	67.307,68



12. Se aprueba conceder los premios extraordinarios fin de carrera 2015/16 “Profesor José María Troya Linero” a los siguientes estudiantes:
- D. Iván Fernández Vega por el G.I. de Computadores.
 - D^a Elvira Ruiz Jiménez por el G.I. de la Salud
 - D. Ricardo Ruiz Tueros por el G.I. del Software.
 - D. Pablo Andrés Martínez por el G.I. Informática.
 - D. Juan Enrique Rubio Cortés por el Máster en Ingeniería Informática.
 - D. Francisco Javier Moreno Barea por el Máster en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial.
 - D. José Mateo Bechiarelli por Ingeniería Informática
13. Se aprueba solicitar un Proyecto de Innovación Educativa tipo A (modalidad centro): “Análisis, despliegue y evaluación de competencias transversales en los grados de Ingeniería Informática”.
14. Se desestima la emisión de informe favorable a la solicitud de enseñanza propia “Iniciación a 3DSMAX y VRAY aplicado a la infoarquitectura”

Málaga, 30 de mayo de 2017

Fdo.: Agustín Valverde Ramos
Secretario de la E.T.S.I. Informática